

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377 -2024-MDMM.

Mariano Melgar, 05 DIC 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 303-2024-MDMM de fecha 04 de julio de 2023, Informe N°508-2024-OGRH/OGA-MDMM de fecha 11.11.2024 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Proveído N°224-2024-GM de fecha 18.11.2024 de Despacho de Alcaldía Memorándum N°470-2024-GM-MDMM de fecha 05.12.2024 de Gerencia Municipal, Proveído N°2616-2024-GM de fecha 05.12.2024 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades menciona que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad, organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con el artículo 20°, inc. 17) de la mencionada Ley, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza de la Administración Municipal, los mismos que desarrollan sus facultades y funciones de acuerdo a los documentos de Gestión Municipal, a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, mediante Informe N° 508-2024-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH, la Encargada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que viene presentando carga laboral puesto que la misma es la Trabajadora Social de la Municipalidad y solicita la designación de un nuevo Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 303-2024-MDMM, de fecha 3 de octubre de 2024, se encargó la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Lic. Elizabeth Machaca Guzmán, en adición a sus funciones habituales, a fin de garantizar la continuidad operativa de dicha oficina;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía N° 150-2024-MDMM, de fecha 15 de mayo de 2024, se estableció la contratación del Economista Edwar Freddy Zapana Teves como Jefe de la Oficina General de Administración, como Servidor Público de Alto Rendimiento bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, conforme a lo establecido en la Ley N° 31912 y la Directiva N° 002-2024-EF/43.01;

Que, dada la situación es necesario encargar la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar al Economista Edwar Freddy Zapana Teves, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración; y considerando el marco normativo precedente y los proveídos N° 224-2024-SA del Despacho de Alcaldía y N° 2616-2024-GM de Gerencia Municipal, corresponde emitir el acto resolutorio;





Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° N°303-2024-MDMM de fecha 03 de Octubre del 2024 en cuanto a su artículo tercero y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos asignada a la **Lic. Elizabeth Machaca Guzmán**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al Economista **EDWAR FREDDY ZAPANA TEVES**, en adición a sus funciones, debiendo cumplir en estricto sus labores, así como las encargadas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Abg. Noelia Huaturo Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE

